

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.593

Lunes 2 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1729403

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1.- Decreto exento N° 45, del 14 de enero de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que otorgó al Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista 168, piso 16, para ser administrado por la Comunidad Indígena "Huicha Pucatué". Destinación Marítima del Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) denominado "Pucatué", en fondo de mar y porción de agua, en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, ubicación señalada en el plano 14-18-S (CARTA BASE: PMC-X-78 y X-79; ESCALA 1:10.000; DATUM CARTA WGS-84), visado por la Capitanía de Puerto de Chonchi. solicitud tramitada con el SIABC N° 36.174.

2.- Superficie total de 174,33 hectáreas delimitada por las siguientes coordenadas geográficas.

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS
A	42°38'11,28"	73°45'10,75"	A-B	115,278 mts.
B	42°38'09,55"	73°45'06,26"	B-C	5486,645 mts.
C	42°39'52,30"	73°41'49,60"	C-D	293,094 mts.
D	42°40'01,40"	73°41'45,90"	D-E por línea de baja marea referencial	2633,897 mts.
E	42°39'23,94"	73°43'17,99"	E-F	354,38 mts.
F	42°39'14,16"	73°43'09,83"	F-G	428,501 mts.
G	42°39'05,28"	73°43'24,30"	G-H	92,079 mts.
H	42°39'07,74"	73°43'26,59"	H-I	938,633 mts.
I	42°38'50,56"	73°44'00,62"	I-J	354,288 mts.
J	42°38'57,61"	73°44'12,90"	J-K por línea de baja marea	476,425 mts.
K	42°38'47,62"	73°44'27,40"	K-L	324,77 mts.
L	42°38'45,64"	73°44'13,42"	L-M	276,68 mts.
M	42°38'38,66"	73°44'21,05"	M-N	253,373 mts.
N	42°38'42,84"	73°44'30,63"	N-A por línea de baja marea	1716,795 mts.

3.- El objeto de esta destinación marítima en los sectores otorgados es amparar un espacio costero marino para los pueblos originarios, según lo establecido en la Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y en el DS N° 134 de 2008 del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.249, y desarrollar los usos y actividades que sean aprobados mediante el plan de administración a que hace referencia el artículo 11 de la Ley N° 20.249.

4.- Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Chonchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

CVE 1729403

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Jaime Alarcón Pérez, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

